



Tribunal de lo Administrativo

01016

OFICIO PRESIDENCIA 511/2015

H. PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACION PÚBLICA DE JALISCO

Por este medio le envío un cordial saludo, asimismo remito los avances y cumplimientos realizados a la página web oficial del Tribunal de lo Administrativo del Poder Judicial del Estado de Jalisco, esto en cumplimiento al Acuerdo sobre las observaciones y recomendaciones respecto de la Evaluación del Cumplimiento de la publicación de la Información Fundamental, aprobado en la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el 17 diecisiete de diciembre del año 2014 dos mil catorce del H. Pleno de ese Instituto.

15 FEB 13 15:12

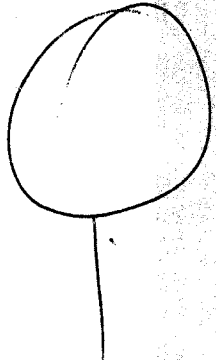
*Carmen Bt
recibí
la resolución original
53 fojos simples.*

ATENTAMENTE.

**GUADALAJARA, JALISCO, 13 TRECE DE FEBRERO DE 2015
DOS MIL QUINCE**

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO**

MAGISTRADO LAURENTINO LOPEZ VILLASEÑOR



itei
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACION PÚBLICA DE JALISCO

Presidencia

Fecha: 13/02/15
Hora: 15:20

July

Fecha: 16/02/15
Hora: 12:42 hrs
Jessica



CUMPLIMIENTO A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL H. CONSEJO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO.

V I S T O para resolver, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 8, 11, 25 fracción VI, 32 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, así como en cumplimiento al Acuerdo sobre las observaciones y recomendaciones respecto de la Evaluación del Cumplimiento de la publicación de la Información Fundamental, aprobado en la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el 17 diecisiete de diciembre del año 2014 dos mil catorce se emiten los avances y cumplimientos realizados a la página web oficial del Tribunal de lo Administrativo del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERO.- Las presentes observaciones se emiten en contestación a lo estipulado en el Acuerdo sobre las observaciones y recomendaciones respecto de la Evaluación del Cumplimiento de la publicación de la Información Fundamental, aprobado en la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el 17 diecisiete de diciembre del año 2014 dos mil catorce, del Pleno del ITEI.

SEGUNDO.- De conformidad al oficio PRE/022/2015 de fecha 13 trece de enero del 2014 dos mil catorce, signado por Cynthia Patricia Cantero Pacheco Presidenta del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, en el cual se adjunta como Anexo 2 las observaciones y recomendaciones de la evaluación a este sujeto obligado, este sujeto obligado hace las siguientes manifestaciones al respecto:

Artículo 8.- Información Fundamental-General

I. La necesaria para el ejercicio del derecho a la información pública, que comprende:

- f)** Los criterios generales de clasificación de información pública del sujeto obligado;
- g)** Los criterios generales de publicación y actualización de información fundamental del sujeto obligado;
- h)** Los criterios generales de protección de información confidencial y reservada del sujeto obligado;

En los tres incisos anteriores se hace la siguiente observación:

"Se publica un documento de una hoja, denominado "oficio", mediante el cual se remiten los criterios del Sujeto Obligado al ITEI, sin embargo se deben de tener publicados los criterios de la Ley de Información y Acceso a la Información Pública en tanto en consejo del instituto apruebe sus nuevos criterios."

En virtud de lo anterior se hace referencia a los Lineamientos Generales de Publicación y Actualización de de Información Fundamental que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios, emitidos por el consejo de dicha Institución el día 28 veintiocho de mayo del 2014 dos mil catorce, publicados en el periódico oficial "El estado de Jalisco con fecha 10 diez de junio del año pasado, mencionan lo siguiente en su Capítulo II del Artículo 8 de la Información Fundamental en el lineamiento Séptimo, de la Fracción I en su punto 1.-:

"1.- Los documentos requeridos en los incisos a), b), c), d), e), f), g) y h), se deberán publicar de manera integra y permanecer publicados mientras se encuentren vigentes; deberán actualizarse dentro de los diez días hábiles siguientes al de su publicación o modificación.

Tratándose de los incisos f), g) y h), se deberá publicar, además del dictamen de autorización que emita el Consejo del Instituto, dentro de los diez días hábiles siguientes a su notificación."

Por lo tanto, y tal como se establece en los Lineamientos antes mencionados, en ningún momento se determina que en caso de no estar aprobados los criterios del sujeto obligado, en su lugar se deban publicar los de la legislación en materia de Transparencia, por lo tanto dicha recomendación carece de fundamento legal.

No obstante lo anterior, se le informa que adjunto al oficio por medio del cual se envían los Criterios antes mencionados al ITEI para su aprobación, en la página de inicio se da a conocer la explicación del por que no se están publicado los mismos, tal como se puede observar en los **Anexos 1 y 2.**

IV. La información sobre la planeación estratégica gubernamental aplicable al y por el sujeto obligado, que comprende:

c) Los manuales de organización;

En las observaciones enviadas por esa Institución, se manifiesta lo siguiente:

"Publican el documento "Manual de Organización y Procedimientos de la Unidad de Transparencia del Tribunal de lo Administrativo", pero no se advierte la fecha de aprobación o su última modificación y también publican una leyenda "Los manuales de organización realizados por la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales se encuentran en aprobación por el H. Pleno de este Tribunal."

Con respecto a dicha observación se informa que ya fue incluida la fecha de aprobación y última publicación del Manual de Organización y Procedimientos de la Unidad de Transparencia, por lo



tanto ese punto queda subsanado, tal como se observa en el **Anexo 3**.

En cuanto a la observación que hace el ITEI acerca de la leyenda que se encuentra publicada en la página de Internet oficial de este sujeto obligado, con respecto a que los manuales de organización se encuentran en aprobación por el Pleno, no se observa que se de alguna recomendación en concreto. No obstante se le informa que ya fueron publicados dichos, tal como se observa en el **Anexo 4**.

d) Los manuales de operación;

En las observaciones emitidas por la mencionada Institución se establece lo siguiente:

"El sujeto obligado no publica información relativa a manuales de operación".

Con respecto a lo anterior se informa que fue enviado oficio por parte de la Presidencia a la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales para que fuera subsanado lo anterior, posteriormente la información completa fue publicada en la página web de este Tribunal, y fue subsanada dicha observación, tal como se observa en el **Anexo 5**.

e) Los manuales de procedimientos;

En las observaciones emitidas por la mencionada Institución se establece lo siguiente:

"El sujeto obligado es omiso en señalar la fecha de publicación y/o última actualización de los manuales de procedimientos."

Con respecto a dicha observación se informa que la misma ya fue subsanada, y se encuentra publicada la fecha de publicación y última actualización dentro de la página de Internet oficial de este sujeto obligado, tal como se observa en el **Anexo 6**.

f) Los manuales de servicios;

En las observaciones emitidas por la mencionada Institución se establece lo siguiente:

"El sujeto obligado es omiso en señalar la fecha de publicación y/o última actualización de los manuales de servicios."

Con respecto a dicha observación se informa que la misma ya fue subsanada, y se encuentra publicada la fecha de publicación y última actualización dentro de la página de Internet oficial de este sujeto obligado, tal como se observa en el **Anexo 7**.

V. La información financiera, patrimonial y administrativa, que comprende:



j) Los gastos de comunicación social, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la fecha, monto y partida de la erogación, responsable directo de la autorización de la contratación, denominación del medio de comunicación contratado, descripción del servicio contratado, justificación y relación con alguna función o servicio públicos;

En las observaciones emitidas por la mencionada Institución se establece lo siguiente:

"El sujeto obligado es omiso en señalar la siguiente información: partida de erogación, el nombre del responsable directo de la autorización de la contratación, la justificación y/o relación con la función o servicio público del Sujeto Obligado y la información de los gastos de comunicación social de los últimos tres años, Además omite actualizar la información."

Con respecto a lo anterior se informa que fue enviado oficio por parte de la Presidencia a la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales para que fuera subsanado lo anterior, posteriormente la información completa fue publicada en la página web de este Tribunal, y fue subsanada dicha observación, tal como se observa en el **Anexo 8**; asimismo se le informa que en virtud de que los únicos gastos de comunicación social que ha realizado este Tribunal, resultan ser publicaciones de condolencias, por lo tanto no es necesario poner la justificación y/o relación con la función pública, ya que resulta ser obvia por la naturaleza del concepto del gasto, y con la explicación que se menciona en dicho rubro, es suficiente.

k) El contrato y gasto realizado por concepto de pago de asesorías al sujeto obligado, donde se señale nombre de la empresa, institución o individuos, el concepto de cada una de las asesorías, así como el trabajo realizado;

En las observaciones emitidas por la mencionada Institución se establece lo siguiente:

"El sujeto obligado es omiso en publicar el monto pagado por cada una de las asesorías que recibió, el trabajo realizado así como el contrato integro o manera de identificarlo".

A lo antes mencionado se le informa que en las Actas de Pleno que se publican en dicho inciso, se incluye en monto pagado por la asesoría que se recibe, tal como se puede observar en el punto 6.2 de los Asuntos varios del Acta de la Décima Sesión Ordinaria de Pleno del 7 siete de marzo del 2012 dos mil doce, y en el punto 6.3 del Acta de la Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria de Pleno de 1 octubre del 2013, asimismo se hace de su conocimiento que no existe un contrato acerca de dichas asesorías, ya que de acuerdo a la manera de trabajar en este Tribunal, basta con el hecho de que se aprueben por medio del Pleno, y se encuentre asentado en un Acta



firmada por todos los miembros de dicho órgano colegiado, por eso es que se subieron dichas Actas, no obstante se realizó un cuadro mas completo especificando empresa, Institución, concepto de asesoría, fecha, monto pagado, y trabajo realizado, tal como se observa en el **Anexo 9**.

n) Las cuentas públicas, las auditorias internas y externas, así como los demás informes de gestión financiera del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;

En las observaciones emitidas por la mencionada Institución se establece lo siguiente:

"El sujeto obligado es omiso en publicar la información de las auditorias externas realizadas, ya que publican una leyenda que dice que: "No se han contratado despachos para asesorías externas para realizar auditorias en este Tribunal", La última auditoria que realizó la Auditoria Superior del Estado de Jalisco fue en el año 2009; no obstante debería encontrarse publicada la información de la auditoria realizada en ese año".

Con respecto a lo anterior, y del análisis del precepto legal antes referido y del lineamiento 11 con respecto a la fracción V, de los Lineamientos para la publicación y actualización de la información fundamental, emitidos por el ITEI el día 28 veintiocho de mayo del 2014 dos mil catorce, publicados en el periódico oficial "El estado de Jalisco con fecha 10 diez de junio del año pasado, se establecen diversos requisitos de como deben estar publicadas las auditorias realizadas a los sujetos obligados, tales como que se deberán publicar los dictámenes emitidos a los diez días hábiles siguientes en que se emitan los mismos, no obstante en el inciso n) de la fracción V del Artículo 8 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios, se especifica que deberán ser publicadas de cuando menos **los últimos 3 tres años**, por lo tanto y tal como informa la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales, la última auditoria que se llevó a cabo en este Tribunal fue en el 2009 dos mil nueve, es evidente que ya transcurrió un término mayor a 03 tres años, por lo que tal como menciona la Dirección referida, no es obligación publicar dicha información, ya que no existe fundamento legal, y de la interpretación del la legislación en materia de Transparencia, no se requiere que en caso de solo exista una auditoria y esta sea anterior a tres años se deba subir, lo cual se hace referencia en la página, tal como se observa en el **Anexo 10**.

ñ) Los padrones de proveedores, de cuando menos los últimos tres años;

En las observaciones emitidas por la mencionada Institución se establece lo siguiente:

"El sujeto obligado es omiso en señalar la clave de registro al padrón de proveedores de los últimos 3 años."



Con respecto a lo anterior se informa que fue enviado oficio por parte de la Presidencia a la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales para que fuera subsanado lo anterior, posteriormente la información completa fue publicada en la página web de este Tribunal, y fue subsanada dicha observación, tal como se advierte en el **Anexo 11**.

r) Los inventarios de bienes muebles e inmuebles del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la descripción, el valor, el régimen jurídico, y el uso o afectación del bien;

En las observaciones emitidas por la mencionada Institución se establece lo siguiente:

"El inventario tiene fecha del 2013, además no se localizó información de los bienes inmuebles."

Con respecto a lo anterior se informa que fue enviado oficio por parte de la Presidencia a la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales para que se enviara el inventario actualizado a la fecha y que fuera subsanado lo anterior, posteriormente la información completa fue publicada en la página web de este Tribunal, y subsanando dicha observación, tal como se puede ver en el **Anexo 12**.

Por otro lado, se le informa que no existen bienes inmuebles propiedad de este sujeto obligado, lo anterior fue aclarado y publicado en la página de Internet de este Tribunal, tal como se observa en el **Anexo 13**.

s) Los viajes oficiales, su costo, itinerario, agenda y resultados;

"El sujeto obligado es omiso en publicar la agenda de cada viaje y los resultados de los mismos."

Con respecto a lo anterior se informa que fue enviado oficio por parte de la Presidencia a la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales para que se completara la información acerca de los viajes oficiales y que fuera subsanado lo anterior, posteriormente se hizo una actualización a la información, tal como se advierte en el **Anexo 14**, no obstante con respecto a los resultados de dichos viajes, se encuentra en proceso de modificación, por la dificultad de la búsqueda de dichos datos, lo cual fue informado por la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales.

x) Los estados de cuenta bancarios que expiden las instituciones financieras, número de cuentas bancarias, estados financieros, cuentas de fideicomisos e inversiones, de cuando menos los últimos seis meses;



"El sujeto obligado es omiso en señalar la información referente a los estados de cuenta bancarias y la información en relación de cuentas de fideicomiso y relación a las cuentas de inversión."

A lo anterior se menciona que en dicho inciso, se escanea integro el estado de cuenta del banco que tiene este Tribunal por lo tanto si se señala toda la información referente a cuentas bancarias, incluyendo número y estado financieros, por otro lado se informa que no existen cuentas de inversión actualmente, y nunca han existido de fideicomisos, lo cual ya fue especificado en dicho inciso, tal como se observa en el **Anexo 15**.

VI. La información sobre la gestión pública, que comprende:

b) Los servicios públicos que presta el sujeto obligado, donde se señale cuando menos la descripción y cobertura del servicio público; los recursos materiales, humanos y financieros asignados para la prestación del servicio público, y el número y tipo de beneficiarios directos e indirectos del servicio público;

El ITEI manifiesta lo siguiente en su dictamen:

"Señala información sobre sus funciones de acuerdo a la Ley, pero no señalan concretamente trámites o servicios."

A lo anterior se informa que los trámites y servicios que se dan dentro de este Tribunal, se encuentran incluidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, puesto que es la que le confiere atribuciones, por lo tanto sería innecesario ser reiterativo en las funciones que realiza este Tribunal, puesto que queda claro con la información incluida en la página, no obstante lo anterior, se publica en ese rubro, que en este Tribunal no se cuentan con tramites y servicios distintos a los conferidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo cual se observa en el **Anexo 16**.

i) El lugar, día y hora de las todas las reuniones o sesiones de sus órganos colegiados, junto con el orden del día y una relación detallada de los asuntos a tratar, así como la indicación del lugar y forma en que se puedan consultar los documentos públicos relativos, con cuando menos veinticuatro horas anteriores a la celebración de dicha reunión o sesión;

El ITEI manifiesta lo siguiente en su dictamen:

"El sujeto obligado es omiso en señalar la naturaleza de las sesiones realizadas."

A lo antes mencionado se hace de su conocimiento que en el orden del día se incluye lugar y fecha de los asuntos a tratar, en la lista de la sesión se encuentra una relación detallada de los asuntos a tratar, y en la resolución de la misma se encuentra toda la información de los asuntos que se vieron en el Pleno, tal como



número de expediente, sala de origen, tipo de recurso, actor, demandado y sentido de las resoluciones, por lo tanto dicha observación no es procedente, ya que la información si se encuentra publicada, asimismo se incluyen las Actas de dichas sesiones firmadas por todos los miembros del Pleno, que contiene la transcripción de las grabaciones de la totalidad de lo que se habló en la sesión, lo cual se puede observar en los Anexos **17, 18 y 19.**

0452

Asimismo se agrega una leyenda que indica que las sesiones son públicas y de libre acceso, tal como se observa en el **Anexo 20.**

Artículo 11. Información fundamental — Poder Judicial

1. Es información pública fundamental del Poder Judicial del Estado:

VII. Los libros de registro de los asuntos jurisdiccionales llevados ante los órganos judiciales;

El ITEI observa lo siguiente:

" El sujeto obligado publica la siguiente leyenda: "Las libretas y demás instrumentos de registro de los Expedientes, como el Libro de Gobierno, o las libretas de actuarios, se encuentran a libre disposición de los interesados y del público en general para su consulta en las Salas Unitarias y en el Pleno." No obstante la ley de Transparencia establece en su Artículo 25 punto 1 fracción VI, publicar permanentemente en Internet o en otros medios de fácil acceso y comprensión para la población, así como actualizar al menos una vez al mes la información fundamental que le corresponda."

A lo anterior, se hace de su conocimiento que las libretas se encuentran en constante cambio, y que para poder tener actualizada dicha información, se tendrían que sacar copias de mas de 20 libretas que se encuentran en cada área, tomando en cuenta que son 6 seis Salas Unitarias y la Secretaria General de Acuerdos, son mas de 140 ciento cuarenta libretas, aproximadamente con 240 doscientos cuarenta fojas cada una y las mismas son modificadas diariamente, a las cuales se les tendría que sacar copias para posteriormente escanearlas, puesto que el único escáner de este Tribunal es muy viejo y funciona muy poco, por lo cual resultaría casi imposible y sería demasiado tardado, por lo anterior y ya que dichas libretas son de vital importancia para llevar a cabo los procedimientos dentro de este Tribunal, y al retirarlas de su lugar causaría un perjuicio, por lo tanto, y tal y como sabe cualquier persona que este interesada en tener conocimiento del lugar en el que se encuentra un expediente, dichas libretas se encuentran a su entera disposición en las instalaciones de este Tribunal.

Asimismo se manifiesta que no existe un parámetro de cómo se debe publicar dicha información, ya que no hay lineamientos aplicables al artículo 11 de la legislación en materia de Transparencia, y en el capítulo III de los artículo 9 a 16 de la Ley, Lineamientos Octavo se manifiesta lo siguiente:



"Para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en los artículos 9 al 16 de la Ley, aplicables a lo particular según la naturaleza de cada sujeto obligado, estos deberán establecer en sus criterios generales de publicación y actualización de información, la forma específica en que se llevará a cabo la publicación y actualización de cada una de las fracciones que corresponda."

Por lo tanto, y al no estar aprobados dichos criterios, es que no existe algún fundamento para solicitar se publique la información como lo requiere el Instituto, ya que debido a la naturaleza particular de este sujeto obligado, no es posible la publicación y actualización tal como se observa en el acuerdo emitido por el ITEI.

No obstante lo anterior, se publica le informa que en Boletín Judicial emitido por este Tribunal, se dan a conocer todos los acuerdos emitidos dentro de los expedientes, lo cual permite saber el estatus de los mismos, dicha información se puede observar en el **Anexo 21**.

X. Las sentencias definitivas y convenios del Instituto de Justicia Alternativa que hayan causado estado, de los asuntos jurisdiccionales llevados ante los órganos judiciales, de cuando menos los últimos diez años, protegiendo la información confidencial y reservada;

En dicho rubro la observación de esa Institución es la siguiente:

"El sujeto obligado publica la siguiente leyenda: "Se ponen a disposición de la sede de los tribunales, tanto en oficialía de partes común como en archivo. No obstante la Ley de transparencia establece en su Artículo 25 punto 1 fracción VI, publicar permanentemente en Internet o en otros medios de fácil acceso y comprensión para la población, así como actualizar al menos una vez al mes la información fundamental que le corresponda."

A lo cual se hace de su conocimiento, que tal como se publica en la página de Internet oficial, este Tribunal no cuenta con recursos, tecnológicos, humanos o materiales para poder subsanar dicha observación, ya que el sistema con el que cuenta este Tribunal no tiene capacidad suficiente para soportar la cantidad de sentencias que se han emitido en los últimos 10 diez años, de igual manera en este Tribunal solo se cuenta con un escáner, el cual es insuficiente para poder realizar la digitalización de la documentación, asimismo este Órgano Jurisdiccional no cuenta con personal suficiente para poder lograr dicho objetivo, por lo cual este Tribunal realizó una solicitud al gobierno del Estado con el fin de que se le otorgaran recursos para poder modernizar el servidor y contar con espacio suficiente y soporte tecnológico para llevar a cabo, entre otras tareas, no obstante no ha sido respondido, por lo que no podrá ser subsanada dicha observación.



Asimismo se manifiesta que no existe un parámetro de cómo se debe publicar dicha información, ya que no hay lineamientos aplicables al artículo 11 de la legislación en materia de Transparencia, y en el capítulo III de los artículos 9 a 16 de la Ley, Lineamientos Octavo se manifiesta lo siguiente:

"Para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en los artículos 9 al 16 de la Ley, aplicables a lo particular según la naturaleza de cada sujeto obligado, estos deberán establecer en sus criterios generales de publicación y actualización de información, la forma específica en que se llevará a cabo la publicación y actualización de cada una de las fracciones que corresponda."

Por lo tanto, y al no estar aprobados dichos criterios, es que no existe algún fundamento para solicitar se publique la información como lo requiere el Instituto, ya que debido a la naturaleza particular de este sujeto obligado, no es posible la publicación y actualización tal como se observa en el acuerdo emitido por el ITEI.

XI. La jurisprudencia que emitan sus tribunales;

En dicho rubro la observación de esa Institución es la siguiente:

"La información pública no se encuentra actualizada,"

A lo anterior se le informa, que dicha información si se encuentra actualizada, puesto que no se han emitidos nuevas jurisprudencias dentro de este Tribunal, no obstante lo anterior, se incluyó una leyenda informando la última actualización, con el fin de hacer del conocimiento de la ciudadanía que los datos se encuentran completos, tal como se observa en el **Anexo 22**.

XII. Los montos recibidos por concepto de fianzas y depósitos judiciales y el responsable del resguardo;

A lo cual se observa lo siguiente:

"El sujeto obligado es omiso en señalar la información del área o persona responsable del resguardo de las fianzas y el área o persona responsable del resguardo de los depósitos judiciales."

Con respecto a lo anterior se informa que fue enviado oficio por parte de la Presidencia a la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales para que fuera subsanado lo anterior, posteriormente la información completa fue publicada en la página web de este Tribunal, y fue subsanada dicha observación, informando que en este Tribunal no se cuentan con fianzas, tal como se advierte en el **Anexo 23**.

XIII. Las estadísticas de los tribunales y juzgados, así como del Instituto de Justicia Alternativa, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos el número



de asuntos ingresados y resueltos, así como los porcentajes de asuntos en trámite según las clasificaciones por tipo de asunto y las que determine el Poder Judicial;

El Instituto en sus observaciones manifiesta lo siguiente:

"El sujeto obligado es omiso en publicar los porcentajes de asuntos en trámite, según la clasificación por tipo de asunto."

Se hace de su conocimiento que las estadísticas tal como se suben a la página de Internet, son las mismas que se incluyen en los informes anuales de actividades mismos que se envían al H. Congreso del Estado de Jalisco, con los requisitos legales que dicho Órgano establece, en dicha información se dan a conocer demandas ingresadas, turnadas, admitidas, desechadas, con prevención, etc., Así como suspensiones, audiencias, asuntos sobreseídos, sentencias, recursos, amparos, y sentidos de los mismos.

Asimismo se manifiesta que no existe un parámetro de cómo se debe publicar dicha información, ya que no hay lineamientos aplicables al artículo 11 de la legislación en materia de Transparencia, y en el capítulo III de los artículos 9 a 16 de la Ley, Lineamientos Octavo se manifiesta lo siguiente:

"Para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en los artículos 9 al 16 de la Ley, aplicables a lo particular según la naturaleza de cada sujeto obligado, estos deberán establecer en sus criterios generales de publicación y actualización de información, la forma específica en que se llevará a cabo la publicación y actualización de cada una de las fracciones que corresponda."

Por lo tanto, y al no estar aprobados dichos criterios, es que no existe algún fundamento para solicitar se publique la información como lo requiere el Instituto, ya que debido a la naturaleza particular de este sujeto obligado, no es posible la publicación y actualización tal como se observa en el acuerdo emitido por el ITEI.

XIV. Los recursos materiales, humanos y financieros asignados a cada Tribunal, sala, juzgado, órgano y unidad administrativa no jurisdiccional;

"El sujeto obligado es omiso en señalar los recursos asignados por sala, juzgado y órgano o unidad administrativa, además los recursos materiales no están actualizados y no hay bienes inmuebles."

A lo antes mencionado, se le informa que este Tribunal, no asigna recursos específicos a cada una de las Salas o a cada unidad administrativa, ya que se asigna un presupuesto en general dependiendo de las necesidades de este Órgano Jurisdiccional.



Asimismo se manifiesta que no existe un parámetro de cómo se debe publicar dicha información, ya que no hay lineamientos aplicables al artículo 11 de la legislación en materia de Transparencia, y en el capítulo III de los artículos 9 a 16 de la Ley, Lineamientos Octavo se manifiesta lo siguiente:

"Para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en los artículos 9 al 16 de la Ley, aplicables a lo particular según la naturaleza de cada sujeto obligado, estos deberán establecer en sus criterios generales de publicación y actualización de información, la forma específica en que se llevará a cabo la publicación y actualización de cada una de las fracciones que corresponda."

Por lo tanto, y al no estar aprobados dichos criterios, es que no existe algún fundamento para solicitar se publique la información como lo requiere el Instituto, ya que debido a la naturaleza particular de este sujeto obligado, no es posible la publicación y actualización tal como se observa en el acuerdo emitido por el ITEI.

No obstante lo anterior, se hace una impresión del presupuesto aprobado por este Tribunal, en el que se observa como es la distribución de los recursos de manera específica, tal como se advierte en el **Anexo 24**.

ATENTAMENTE.

GUADALAJARA, JALISCO, 13 TRECE DE FEBRERO DE 2015 DOS MIL
QUINCE

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO


MAGISTRADO LAURENTINO LOPEZ VILLASEÑOR



TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO

0457

Transparencia

Artículo 8. Información Fundamental – General

I. La necesaria para el ejercicio del derecho a la información pública

- a) Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.
- b) Reglamento Interno de Información Pública
- c) Los lineamientos generales de clasificación de información pública, emitidos por el Instituto
- d) Los lineamientos generales de publicación y actualización de información fundamental, emitidos por el Instituto
- e) Los lineamientos generales de protección de información confidencial y reservada, emitidos por el Instituto
- f) Criterios Generales de Clasificación de Información Pública (Los criterios no se encuentran publicados, ya que no han sido aprobados por el ITEI, los mismos fueron enviados el día 15 de octubre de 2014 mediante oficio 436/2014, el cual se encuentra publicado en este rubro)
- g) Criterios Generales de Publicación y Actualización de Información Fundamental (Los criterios no se encuentran publicados, ya que no han sido aprobados por el ITEI, los mismos fueron enviados el día 15 de octubre de 2014 mediante oficio 436/2014, el cual se encuentra publicado en este rubro)
- h) Criterios Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada (Los criterios no se encuentran publicados, ya que no han sido aprobados por el ITEI, los mismos fueron

enviados el día 15 de octubre de 2014 mediante oficio 436/2014, el cual se encuentra publicado en este rubro)

i) La denominación, domicilio, teléfonos, faxes, dirección electrónica y correo electrónico oficiales

j) Directorio

k) Comité de Clasificación

l) Unidad de Transparencia

m) Manual y formato de solicitud de Información Pública

n) Los informes de revisión oficiosa y periódica de clasificación de la información pública

ñ) Estadística de solicitudes de información

II. Marco Jurídico

III. Información sobre la planeación del desarrollo

IV. La información sobre la planeación estratégica gubernamental

V. La información financiera, patrimonial y administrativa

VI. La información sobre la gestión pública

VII. Los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana que puedan acceder o ejercer ante el sujeto obligado

VIII. La información pública ordinaria que considere el sujeto obligado, por si o a propuesta del Instituto

IX. La demás información pública a que obliguen las disposiciones federales, así como aquella que se genere por la ejecución del gasto público con recursos federales

Artículo 11. Información Fundamental – Poder Judicial

I. La obligatoria para todos los sujetos obligados – Remitirse al artículo 8

II. El calendario anual de días hábiles para el Poder Judicial

0435



Tribunal
de lo Administrativo

00000

0400

Oficio No.: 436/2014
Unidad de Transparencia

Guadalajara, Jalisco 14 catorce de octubre de 2014 dos mil catorce.

**H. PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO**

Por este medio le envío un cordial saludo, asimismo remito los Criterios Generales en materia de clasificación de información pública; en materia de publicación y actualización de información fundamental; y en materia de protección de información confidencial y reservada del Tribunal de lo Administrativo del Poder Judicial del Estado de Jalisco, mismos que fueron aprobados en la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Clasificación de Información de este Tribunal, del día 05 cinco de septiembre del año en curso.

Asimismo se adjuntan al presente copias certificadas del punto de acuerdo del Acta de la Sesión Solemne del año 2014 dos mil catorce, en la que se nombra al Magistrado Laurentino López Villaseñor Presidente del Tribunal de lo Administrativo del Poder Judicial del Estado de Jalisco, así como los puntos de acuerdo de las Actas de las sesiones en donde se aprueba la conformación del Comité de Clasificación de Información de este Órgano Jurisdiccional y en la que se conforma la Comisión de Contraloría del mismo, esto de conformidad al acuerdo del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, mediante el cual se emiten los Lineamientos Generales para la dictaminación de los Criterios Generales en materia de clasificación de información pública; en materia de publicación y actualización de información fundamental; y en materia de protección de información confidencial y reservada, que deben emitir los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios, en el cual en su segunda disposición se establece que al momento de remitir los Criterios antes mencionados, se deben adjuntar copia certificada del nombramiento que acredite la relación laboral de los miembros del Comité de Clasificación de este Tribunal.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO
LIC. KARLA CAVERO TARACENA.**

Carretero

Carretero

14 OCT 15 9:46

recibido

*3 criterios originales
6 copias certificadas
2 certificaciones
originales*

Buscar en este sitio



Contáctanos

Ubicación

Conócenos »

Poder Judicial »

Inicio



TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO

Leyes y otros » Tesis y Jurisprudencias » Transparencia » Galerías » Prensa y difusión » Consultas en Línea » De interés »

Inicio Los manuales de organización

Los manuales de organización

0460

Manual de Organización y Procedimientos de la Unidad de Transparencia del Tribunal de lo Administrativo

Autorizado el 21 de mayo de 2014

Reglamento de Adquisiciones y Enajenaciones

Autorizado el 12 de febrero de 2015

Actualizado el 13 de febrero del 2015

Inicio

Ubicación

Contactanos

Av. Jesús García No. 2427 C.P. 44657 Guadalajara, Jal. | Teléfono (33) 3648-1670

0481

Inicio

[Poder Judicial »](#)

[Conócenos »](#)

[Ubicación](#)

[Contáctanos](#)



[Buscar en este sitio](#)



TRIBUNAL

DE LO ADMINISTRATIVO

[Leyes y otros »](#)

[Tesis y Jurisprudencias](#)

[Transparencia »](#)

[Galerías »](#)

[Prensa y difusión](#)

[Consultas en Línea »](#)

[De interés »](#)

[Inicio](#)

[Los manuales de operación](#)

Los manuales de operación

Manual de Operación y/o Procedimientos de Recursos Humanos

Autorizado el 12 de febrero de 2015

0482

Reglamento de Adquisiciones y Enajenaciones

Autorizado el 12 de febrero de 2015

Actualizado el 13 de febrero del 2015

Inicio

Ubicación

Contactanos

Av. Jesús García No. 2427 C.P. 44657 Guadalajara, Jal. | Teléfono (33) 3648-1670

0463

Inicio Poder Judicial » Conócenos » Ubicación Contáctanos

Buscar en este sitio



TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO

Leyes y otros » Tesis y Jurisprudencias Transparencia » Galerías » Prensa y difusión Consultas en Línea » De interés »

Inicio Los manuales de procedimientos

Los manuales de procedimientos

Manual de Organización y Procedimientos de la Unidad de Transparencia del Tribunal de lo Administrativo

0464

Autorizado el 21 de mayo de 2014

Manual de Operación y/o Procedimientos de Recursos Humanos

Autorizado el 12 de febrero de 2015

Manual de Procedimientos Para el Fondo Revolvente

Autorizado el 12 de febrero de 2015

Reglamento de Adquisiciones y Enajenaciones

Autorizado el 12 de febrero de 2015

Actualizado el 13 de febrero del 2015

Inicio

Ubicación

Contactanos

Av. Jesús García No. 2427 C.P. 44657 Guadalajara, Jal. | Teléfono (33) 3648-1670

0465

9940

[Inicio](#)

[Poder Judicial »](#)

[Conócenos »](#)

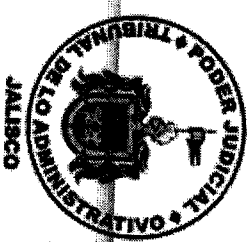
[Ubicación](#)

[Contáctanos](#)



Buscar en este sitio

Anexo 7



TRIBUNAL DELO ADMINISTRATIVO

[Leyes y otros »](#)

[Tesis y Jurisprudencias](#)

[Transparencia »](#)

[Galerías »](#)

[Prensa y difusión](#)

[Consultas en Línea »](#)

[De interés »](#)

[Inicio](#) [Los manuales de servicios](#)

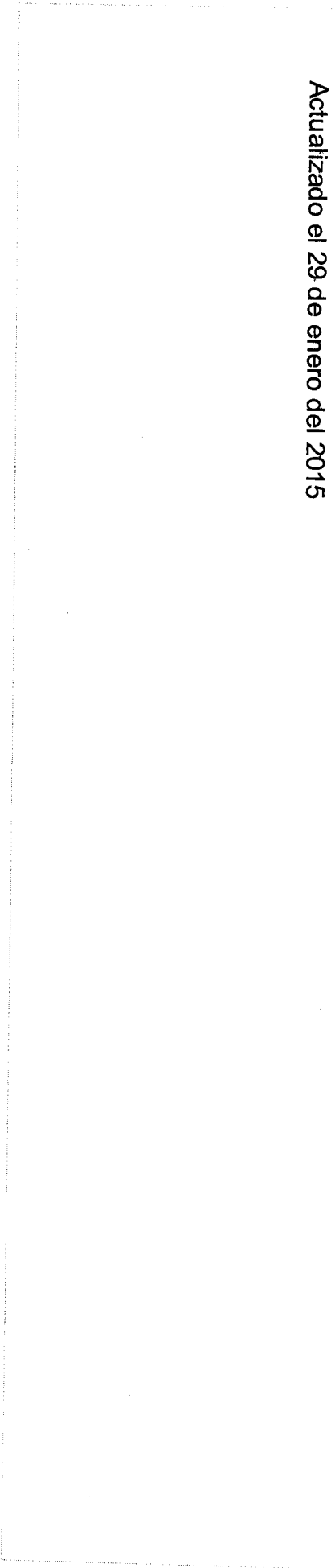
Los manuales de servicios

Manual y formato para realizar solicitudes de información

0467

Autorizado el 21 de mayo de 2014

Actualizado el 29 de enero del 2015



Inicio Ubicación Contáctanos

Av. Jesús García No. 2427 C.P. 44657 Guadalajara, Jal. | Teléfono (33) 3648-1670

LA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA AL 31 DE ENERO DEL 2015.

CONCEPTO	GASTOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL AUTORIZO	FECHA	IMPORTE
PUBLICACIÓN DE CONDOLENCIAS PARA EL GOBERNADOR EMILIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ POR EL FALLECIMIENTO DE SU HERMANO (PERIÓDICO EL MURAL)	MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ	22 JULIO 2012	\$ 6,774.40
PUBLICACION DE CONDOLENCIAS PARA EL MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA POR EL FALLECIMIENTO DE SU SEÑORA MADRE (PERIÓDICO EL MURAL)	MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA	28 FEBRERO 2013	\$ 8,696.52
PUBLICACIÓN DE CONDOLENCIAS PARA EL MTRO. RICARDO VILLANUEVA LOMELÍ POR EL FALLECIMIENTO DE SU SEÑOR PADRE (PERIÓDICO EL MURAL)	MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA	15 MAYO 2013	\$ 8,223.24
PUBLICACIÓN DE CONDOLENCIAS PARA EL MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ POR EL FALLECIMIENTO DE SU HERMANO (PERIÓDICO MILENIO)	MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR	15 JULIO 2014	\$5,755.92
PUBLICACIÓN DE CONDOLENCIAS PARA LA FAMILIA DE LA MAGISTRADA SILVIA IRINA YAYOE SHIBYA SOTO POR SU FALLECIMIENTO (PERIÓDICO MILENIO)	MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR	05 DICIEMBRE 2014	\$ 5,755.92

NOTA: LA INFORMACIÓN SE ESTARÁ ACTUALIZANDO LOS DÍAS 25 DEL MES INMEDIATO ANTERIOR.

ANEXO 9

0469

Inicio Poder Judicial » Conócenos » Ubicación Contáctanos



Buscar en este sitio



TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO

Leyes y otros »

Tesis y Jurisprudencias

Transparencia »

Galerías »

Prensa y difusión

Consultas en Línea »

De interés »

Inicio El contrato y gasto realizado por concepto de pago de asesorías

El contrato y gasto realizado por concepto de pago de asesorías
La aprobación y el gasto realizado por concepto de pago de asesorías jurídicas externas a este Tribunal, son autorizadas por el H. Pleno para diversos conflictos laborales, y se tratan en los asuntos varios de las siguientes Actas Plenarias:

0270

Decima Sesión Ordinaria de Pleno del 7 de marzo del 2012

Sexagésima Séptima Sesión Ordinara de Pleno de 1 octubre del 2013

Asesorías

Inicio Ubicación Contáctanos

Av. Jesús García No. 2427 C.P. 44657 Guadalajara, Jal. | Teléfono (33) 3648-1670



TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

INFORMACION ACTUALIZADA AL 20 DE ENERO DEL 2015

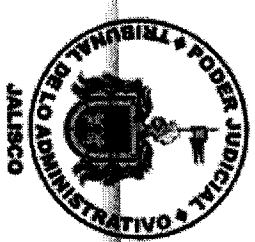
EMPRESA	INSTITUCIÓN O PERSONA	CONCEPTO ASESORÍA	FECHA	MONTO PAGADO	TRABAJO REALIZADO
AGD CONSULTORES S.C.	AGD CONSULTORIA EMPRESARIAL	REPRESENTACIÓN EN JUICIO LABORAL	23-Sep-13	\$108,556.13	REPRESENTACIÓN EN JUICIO LABORAL
AGD CONSULTORES S.C.	AGD CONSULTORIA EMPRESARIAL	REPRESENTACIÓN EN JUICIO LABORAL	17-Oct-13	\$36,115.38	REPRESENTACIÓN EN JUICIO LABORAL
AGD CONSULTORES S.C.	AGD CONSULTORIA EMPRESARIAL	REPRESENTACIÓN EN JUICIO LABORAL	11-Nov-13	\$36,185.38	REPRESENTACIÓN EN JUICIO LABORAL
AGD CONSULTORES S.C.	AGD CONSULTORIA EMPRESARIAL	REPRESENTACIÓN EN JUICIO LABORAL	04-Dic-13	\$36,185.38	REPRESENTACIÓN EN JUICIO LABORAL
AGD CONSULTORES S.C.	AGD CONSULTORIA EMPRESARIAL	REPRESENTACIÓN EN JUICIO LABORAL	30-Ene-14	\$39,739.28	REPRESENTACIÓN EN JUICIO LABORAL
AGD CONSULTORES S.C.	AGD CONSULTORIA EMPRESARIAL	REPRESENTACIÓN EN JUICIO LABORAL	07-Feb-14	\$39,739.28	REPRESENTACIÓN EN JUICIO LABORAL
AGD CONSULTORES S.C.	AGD CONSULTORIA EMPRESARIAL	REPRESENTACIÓN EN JUICIO LABORAL	13-Mar-14	\$39,739.28	REPRESENTACIÓN EN JUICIO LABORAL

0472

Inicio Poder Judicial » Conócenos » Ubicación Contáctanos



Buscar en este sitio



TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO

Leyes y otros » Tesis y Jurisprudencias Transparencia » Galerías » Prensa y difusión Consultas en Línea » De interés »

Inicio Auditoría

Auditoría

AUDITORIAS INTERNAS

El Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, en el TITULO SEPTIMO "De las

0473

Dependencias Administrativas”, Capítulo Primero “De la Unidad de Contraloría, Auditoría Interna y Control Patrimonial”, prevé la figura antes mencionada, la cual no ha sido autorizada en Plantilla Presupuestaria por el Congreso del Estado, derivado de lo anterior no existen Auditoría Internas, además se advierte que el presupuesto autorizado año con año no es el suficiente como para cubrir el Capítulo 1000, por lo que resulta imposible contratar a un Despacho Externo.

AUDITORIAS EXTERNAS.

Las auditorías externas realizadas a este Tribunal, le compete y corresponde realizarlas al la ASEJ, (Auditoría Superior del Estado de Jalisco), el último antecedente data del año de 2009.

Por lo antes expuesto concluimos que no se tiene la obligación de manifestar, dato alguno de acuerdo al Artículo 8 Fracción V inciso n).

Inicio Ubicación Contáctanos

Av. Jesús García No. 2427 C.P. 44657 Guadalajara, Jal. | Teléfono (33) 3648-1670

La información se encuentra actualizada al 31 de Enero del 2015.

**TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO
Padrón de Proveedores**

NOMBRE	Tania Yanina Alcaraz López
NOMBRE COMERCIAL	Uniformes Maricarmen
R.F.C.	AALT-750926-1S1
DOMICILIO	Av. Del Pinar No 3275, Pinar de la Calma
TELÉFONO	36-32-32-33
BIENES O SERV. ADQUIRIDOS	Adquisición de uniformes
CLAVE	41000-5000-301
NOMBRE	Docudigital Guadalajara, S.A. de C.V.
NOMBRE COMERCIAL	The Document Company. XEROX
R.F.C.	DGU-030120-MK7
DOMICILIO	Av. Chapultepec No. 635, Col Moderna
TELÉFONO	38-12-52-20, 38-10-06-18
BIENES O SERV. ADQUIRIDOS	Renta de copiadoras, compra de papel bond y toner
CLAVE	41000-5000-302
NOMBRE	GAMA Sistemas, S.A. de C.V.
NOMBRE COMERCIAL	Gama Sistemas
R.F.C.	GSI-811028-1W5
DOMICILIO	Av. López Mateos Sur No. 238, Col. Vallarta Pte.
TELÉFONO	36-16-92-22, 36-16-92-23
BIENES O SERV. ADQUIRIDOS	Cartuchos para impresoras
CLAVE	41000-5000-303
NOMBRE	Vázquez Hermanos y Compañía, S.A. de C.V.
NOMBRE COMERCIAL	Vázquez Hermanos
R.F.C.	VHE-650426-TT2
DOMICILIO	San Felipe No. 555, esq. Contreras Medellín
TELÉFONO	36-14-90-96, 36-13-81-18
BIENES O SERV. ADQUIRIDOS	Papelería y artículos de escritorio
CLAVE	41000-5000-304
NOMBRE	SAM'S Club

0474

La información se encuentra actualizada al 31 de Enero del 2015.

NOMBRE
NOMBRE COMERCIAL
R.F.C.
DOMICILIO
TELÉFONO
BIENES O SERV. ADQUIRIDOS
CLAVE

MAPFRE Tepayac, S.A.
Seguros Tepayac
MTE-440316-E54
 Expide: Av. Inglaterra No. 2790
 38-70-75-92
 Seguro de Vida de Grupo

41000-5000-307

NOMBRE
NOMBRE COMERCIAL
R.F.C.
DOMICILIO
TELÉFONO
BIENES O SERV. ADQUIRIDOS
CLAVE

DIPROVIC, S.A. de C.V.
Diprovic
DIP-980114-LG2
 Privada de la Loma No. 5011,
 36-72-60-80
 Higiénicos

41000-5000-308

NOMBRE
NOMBRE COMERCIAL
R.F.C.
DOMICILIO
TELÉFONO
BIENES O SERV. ADQUIRIDOS
CLAVE

José Manuel Rodríguez Guerrero
Servicio Profesional y Equipo para Oficina
ROGM-601128-7T4
 Sierra Leona No. 1422, Col. Independencia
 36-09-28-64
 Refacciones equipo electrónico

41000-5000-309

NOMBRE
NOMBRE COMERCIAL
R.F.C.
DOMICILIO
TELÉFONO
BIENES O SERV. ADQUIRIDOS
CLAVE

Grupo Nacional Provincial, S.A.
GNP
GNP-921124AP0
 Expide: Av. Vallarta No. 1390-405
 38-25-93-11
 Seguro a vehículos y Gastos Médicos Mayores

41000-5000-310

NOMBRE
NOMBRE COMERCIAL
R.F.C.
DOMICILIO
TELÉFONO
BIENES O SERV. ADQUIRIDOS
CLAVE
NOMRRF

Seguros Comercial América, S.A. de C.V.
Comercial América
SCA-931116-NC8
 Expide: Av. Vallarta No. 1458-305, Col. Americana
 36-30-60-88, 39-44-01-97 y 98
 Seguros de Gastos Médicos Mayores

41000-5000-311

Comercial Mexicana

La información se encuentra actualizada al 31 de Enero del 2015.

NOMBRE	
NOMBRE COMERCIAL	Vista del Club, S.A. de C.V.
R.F.C.	Mismo
DOMICILIO	VCCL-801125-6T8
TELÉFONO	Mar Caribe No. 1074, Country Club
BIENES O SERV. ADQUIRIDOS	38-17-18-31
CLAVE	Arrendamiento de oficinas
NOMBRE	41000-5000-314
NOMBRE COMERCIAL	Maria Alicia Guadalupe Sánchez Moreno
R.F.C.	Mismo
DOMICILIO	SAMA-450623-FQ6
TELÉFONO	Francisco Javier Gamboa No. 185
BIENES O SERV. ADQUIRIDOS	36-16-16-60
CLAVE	Arrendamiento de oficinas
NOMBRE	41000-5000-316
NOMBRE COMERCIAL	Tania Yanina Alcaraz López
R.F.C.	Uniformes Marcarmen
DOMICILIO	AAL T-750926-1S1
TELÉFONO	Av. Del Pinar No 3275, Pinar de la Calma
BIENES O SERV. ADQUIRIDOS	36-32-32-33
CLAVE	Adquisición de uniformes
	41000-5000-316

NOTA: LA INFORMACIÓN SE ESTARÁ ACTUALIZANDO
LOS DÍAS 25 DEL MES INMEDIATO ANTERIOR.

0477

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO			
TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO			
INVENTARIO GENERAL DE BIENES			
INVENTARIO DICIEMBRE 2014			
ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN AL INVENTARIO 20 ENERO 2015	NO OMITO HACER MENSION QUE ESTE TRIBUNAL NO CUENTA CON BIENES INMUEBLES	NOTA: LA INFORMACIÓN SE ESTARÁ ACTUALIZANDO LOS DIAS 25 DEL MES INMEDIATO ANTERIOR	
DOM: JESUS GARCIA 2427 PISOS 1,2,3,4, Y P.B. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UBICACION DEL BIEN	NO. INVENTARIO	FECHA
ARCHIVEROS:		TOTAL	
ARCHIVERO VERTICAL DE 3 GAVETAS EN COLOR CAOBA	LIC. ALVARO E. MIRANDA CALDERON PRIMERA SALA UNITARIA PISO 2	PJTA-3002-01-004-0014	26/10/1998 654
ARCHIVERO VERTICAL DE 3 GAVETAS EN COLOR CAOBA	LIC. BERTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ SEGUNDA SALA UNITARIA PISO 2	PJTA-3002-01-004-0015	26/10/1998 654
ARCHIVERO VERTICAL DE 3 GAVETAS EN COLOR CAOBA	LIC. ALEJANDRO PEREZ COSIO QUINTA SALA UNITARIA PLANTA BAJA	PJTA-3002-01-004-0016	26/10/1998 654
ARCHIVERO VERTICAL DE 3 GAVETAS EN COLOR CAOBA	LIC. RAUL VILLANUEVA ALVA SECRETARIO RELATOR	PJTA-3002-01-004-0017	26/10/1998 654
ARCHIVERO VERTICAL DE 2 GAVETAS EN COLOR CAOBA	MGDO. ALBERTO BARBA GOMEZ SEXTA SALA UNITARIA	PJTA-3002-01-004-0018	FACT. 6501 19-May-99
ARCHIVERO VERTICAL DE 2 GAVETAS EN COLOR CAOBA	SILVIA GONZALEZ ANGULO QUINTA SALA UNITARIA PLANTA BAJA	PJTA-3002-01-004-0019	FACT. 6501 19-May-99
ARCHIVERO VERTICAL DE 2 GAVETAS EN COLOR CAOBA	DORITA MARISOL MARTINEZ GARCIA CUARTA SALA UNITARIA PISO 3	PJTA-3002-01-004-0020	FACT. 6501 19-May-99
ARCHIVERO VERTICAL DE 2 GAVETAS EN COLOR CAOBA	DORITA MARISOL MARTINEZ GARCIA CUARTA SALA UNITARIA PISO 3	PJTA-3002-01-004-0021	FACT. 6501 19-May-99
ARCHIVERO VERTICAL DE 2 GAVETAS EN COLOR CAOBA	LIC. RUBEN BRAVO ORTEGA ACTUARIA CUARTA SALA PISO 3	PJTA-3002-01-004-0022	FACT. 6501 19-May-99
ARCHIVERO VERTICAL DE 2 GAVETAS EN COLOR CAOBA	ACTUARIA SEXTA SALA UNITARIA PISO 3 LIC. JORGE IGNACIO ESPINOSA DE LA ROSA	PJTA-3002-01-004-0023	FACT. 6501 19-May-99
ARCHIVERO VERTICAL DE 2 GAVETAS EN COLOR CAOBA	LIC. ROBERTO DE LA TORRE GONZALEZ CUARTA SALA PISO 3	PJTA-3002-01-004-0024	FACT. 6501 19-May-99
ARCHIVERO VERTICAL DE 2 GAVETAS EN COLOR CAOBA	CARLOS MENDEZ VILLARRUEL (ADMN PL. BAJA)	PJTA-3002-01-004-0025	FACT. 6501 19-May-99
ARCHIVERO VERTICAL DE 2 GAVETAS EN COLOR CAOBA	MGDO. ALBERTO BARBA GOMEZ SEXTA SALA UNITARIA	PJTA-3002-01-004-0026	FACT. 6501 19-May-99

INFORMACIÓN SE ESTARÁ
NDO LOS DÍAS 25 DEL MES
EDIATO ANTERIOR.

VIAJES OFICIALES

AÑO 2012

La informaciónse encuentra
actualizada al 31 de Enero 2015

ORIGEN / DESTINO	HORARIO	ASUNTO	PASAJE	VIATICOS	EJERCIO EL GASTO
ORIGEN: GUADALAJARA DESTINO: CD.MEXICO	IDA: 28 ABR 23:50 REGRESO: 29 ABR	CONGRESO NACIONAL CONMEMORATIVO DEL XXV ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO	1,614.00	7,280.00	MGDO. HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ
ORIGEN: GUADALAJARA DESTINO: CD.MEXICO	IDA: 22 AGO 23:50 REGRESO: 24 AGO 20:15	TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS JUDICIALES	3,920.00	1,689.50	LIC. CELINA HERNANDEZ Y LIC. VALERIA MERCADO
ORIGEN: GUADALAJARA DESTINO: ACAPULCO	IDA: 04 OCT 12:45 REGRESO: 07 OCT 10:42	11º ENCUENTRO INTERNACIONAL DE DERECHO AMBIENTAL	7,525.00		MGDO. HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ
ORIGEN: GUADALAJARA DESTINO: CD.MEXICO	INGRESO 13 NOV SALIDA 14 NOV	SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN	280.00	1,725.32	MGDO. HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ
TOTAL			13,339.00	10,674.83	

NOTA: LA INFORMACIÓN SE
ESTARÁ ACTUALIZANDO LOS DÍAS
25 DEL MES INMEDIATO ANTERIOR.

AÑO 2013

ORIGEN / DESTINO	HORARIO	ASUNTO	PASAJE	VIATICOS	EJERCIO EL GASTO
ORIGEN: GUADALAJARA DESTINO: CD.MEXICO		IV CONGRESO NACIONAL DE MAGISTRADOS DE LOS TRIBUNALES DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	2,549.27	110.00	MGDO. HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ
ORIGEN: GUADALAJARA DESTINO: CD.MEXICO	IDA: 7:40 A.M. REGRESO: 5:00 P.M.	SAT	4,262.00		MGDO. ARMANDO GARCIA ESTRADA

Archivo Editar Ver Historial Marcadores Herramientas Ayuda(E)

ITCI Instituto de Transparencia x INFORME JULIO x Transparencia | Tribunal de ... x Pedronprovedores.pdf x Ite-146-2012.pdf x rep.americoenero2014.pdf

caejal.org.mx/transparencia/

Más visitados Primeros pasos Historial de visitas Personalizar vínculos Windows Media Windows

q) Las convocatorias y resoluciones sobre licitaciones públicas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios

r) Los inventarios de bienes muebles e inmuebles (Este Organismo Jurisdiccional no es propietario de ningún bien inmueble, por lo tanto el lugar en el que se encuentra ubicado este Tribunal es arrendado.)

s) Vajes Oficiales

t) Las concesiones, licencias, permisos o autorizaciones otorgadas

u) Los decretos y expedientes relativos a las expropiaciones que realicen por utilidad pública

v) Las pólizas de los cheques expedidos

w) El estado de la deuda pública

x) Los estados de cuenta bancarios que expidan las instituciones financieras, número de cuentas bancarias, estados financieros, cuentas de fideicomiso e inversiones (nunca han existido cuentas de fideicomiso, y no se ha realizado ninguna inversión en los últimos seis meses, por lo tanto no se publican estados de cuenta de fideicomiso o inversión);

y) Declaración Patrimonial

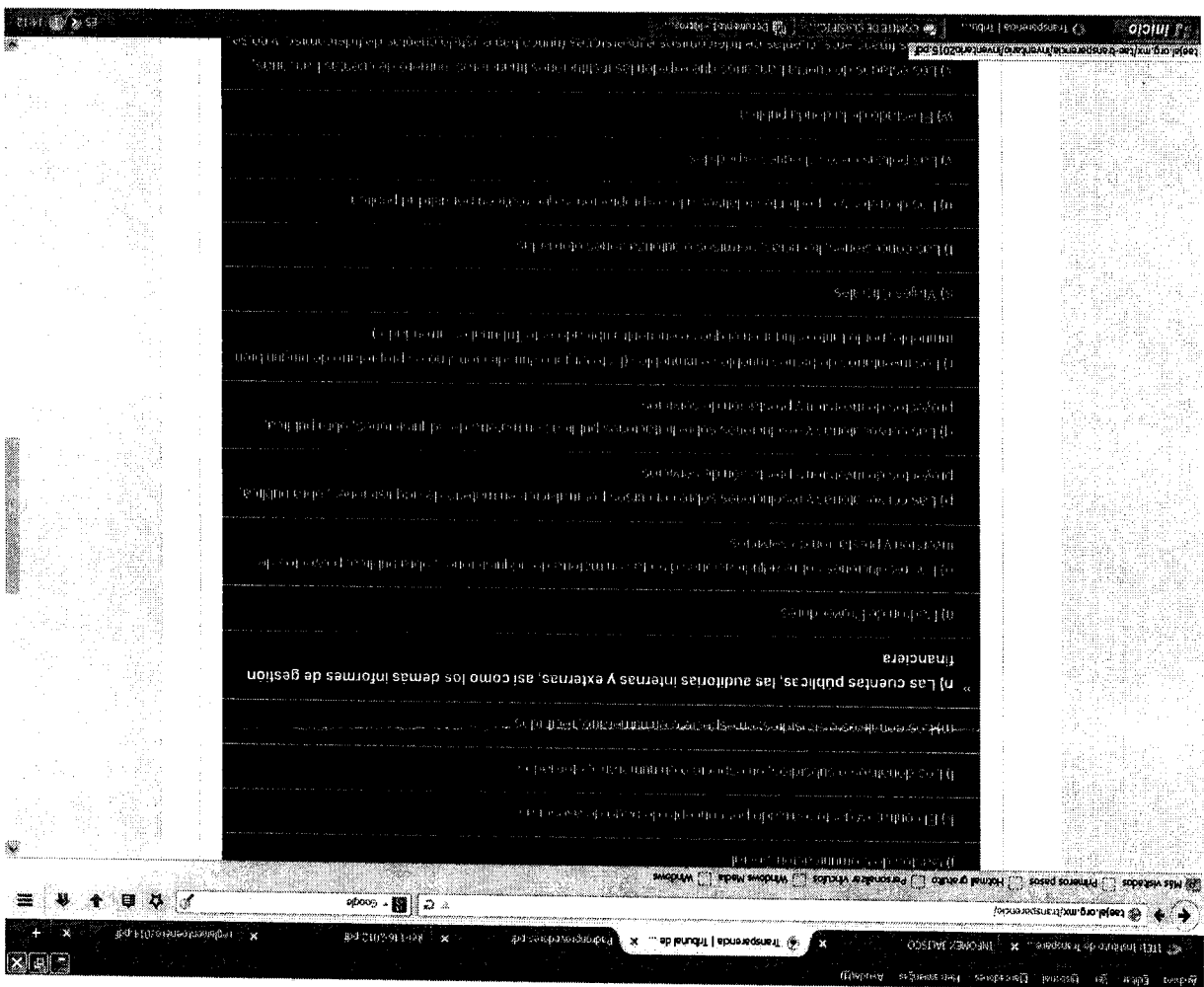
z) El registro de los procedimientos de responsabilidad administrativa

» VI. La Información sobre la gestión pública

VII. Los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana que puedan acceder o ejercer ante el sujeto obligado

VIII. La información pública ordinaria que considere el sujeto obligado, por sí o a propuesta del Instituto

IX. La demás información pública a que obliguen las disposiciones federales, así como aquella que se genere por el sujeto obligado en el ejercicio del gasto público con recursos federales.



Anexo 16

0482

Inicio Poder Judicial » Conócenos » Ubicación Contáctanos



Buscar en este sitio



TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO

Leyes y otros » Tesis y Jurisprudencias Transparencia » Galerías » Prensa y difusión Consultas en Línea » De interés »

Inicio Los Servicios Públicos

Los Servicios Públicos

En este Tribunal se llevan a cabo todos los procedimientos de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre las autoridades del Estado, de los municipios y de los organismos descentralizados de ambos, con los particulares, además de las que surjan entre el Estado y los municipios, o de éstos entre sí, tales como los siguientes:

3870

- Juicio en materia administrativa.
- Juicio de Responsabilidad Patrimonial.
- Conflictos laborales de los propios trabajadores de este Tribunal.
- Así como todos los recursos que deriven de los anteriores.

Los servicios públicos que presta este Tribunal están sujetos a lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, en su artículo 57 que a la letra dice:

Artículo 57.- El Tribunal de lo Administrativo, es el órgano especializado del Poder Judicial del Estado, con plena jurisdicción para resolver las controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre las autoridades del Estado, de los municipios y de los organismos descentralizados de ambos, con los particulares, además de las que surjan entre el Estado y los municipios, o de éstos entre sí. El Tribunal de lo Administrativo conocerá también, de los conflictos laborales que se susciten con sus propios trabajadores.

El Tribunal de lo Administrativo, residirá en la capital del Estado, asimismo tendrá Salas Regionales que funcionarán en las cabeceras municipales que autorice el Pleno del Tribunal, Así como Sala Auxiliar en la capital del estado, con base en la disponibilidad presupuestal, con la competencia y jurisdicción que el Pleno del Tribunal les asigne y dictará sus resoluciones con base en los principios de autonomía, independencia e imparcialidad

Dicho Tribunal funcionará según lo establecido en el Reglamento interior del Tribunal de lo Administrativo del Poder Judicial del Estado de Jalisco, en el numeral 5 que establece lo siguiente:

Artículo 5°.- El Tribunal de lo Administrativo funcionará en Pleno y en Salas en los términos que disponga la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y estará integrado de la siguiente manera:

I.- El Pleno del Tribunal, se integrará con los Magistrados en funciones que conformen Sala y por el Presidente del mismo que será el Presidente del Tribunal;

II. Las Salas estarán integradas con tres Magistrados cada una, los Secretarios de Sala, Actuarios y el personal administrativo que requiera para su buen funcionamiento y permita el presupuesto autorizado;

III. Los Magistrados suplentes designados por el Congreso del Estado;

IV.-La Secretaría General de Acuerdos; y

V.- Las Dependencias Administrativas y Auxiliares a que se refiere el presente reglamento y las que en lo sucesivo se determine su creación.

Los Recursos Humanos, materiales y financieros con los que cuenta este Órgano Jurisdiccional para prestar sus servicios, se encuentran establecidos en el artículo 8 fracción V incisos b), c) d), e) y r) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco.

Se informa que no existen servicios públicos diversos a los antes mencionados.

Recursos materiales

Recursos Humanos

Recursos Financieros

0484

Inicio Ubicación Contáctanos

[Inicio](#)

[Poder Judicial »](#)

[Conócenos »](#)

[Ubicación](#)

[Contáctanos](#)



[Buscar en este sitio](#)



TRIBUNAL

DE LO ADMINISTRATIVO

[Leyes y otros »](#)

[Tesis y Jurisprudencias](#)

[Transparencia »](#)

[Galerías »](#)

[Prensa y difusión](#)

[Consultas en Línea »](#)

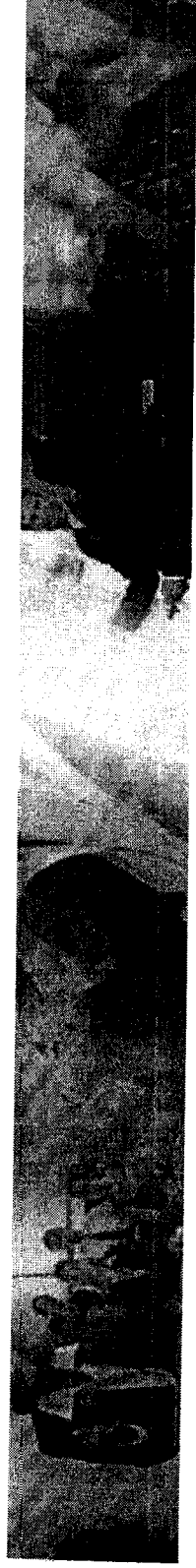
[De interés »](#)

[Inicio](#)

[Sesiones del Pleno](#)

Sesiones del Pleno

0486



El sentido de la resolución se publica a partir del 17 de octubre de 2013.

0487

Consulta a Sesiones

Fecha de la Sesión	<input type="text"/>	Formato de la fecha dd/mm/yyyy
Tipo	<input type="text"/>	Seleccionar Valor
Año	<input type="text"/>	Seleccionar el tipo de sesión
Mes	<input type="text"/>	Digitar los cuatro dígitos para consultar por año, ejemplo: 1998, 2010 o 2013
Observación	<input type="text"/>	Seleccionar el mes

Total de Registros: 563

Folio	Fecha de Sesión	Tipo	Año	Mes	Observación	Orden del Día	Lista de Sesión	Resolución
567	10/02/2015	ORDINARIA	2015	FEBRERO		Ver Oficio	Ver Documento	Ver Documento
566	05/02/2015	ORDINARIA	2015	FEBRERO		Ver Oficio	Ver Documento	Ver Documento
565	03/02/2015	ORDINARIA	2015	FEBRERO		Ver Oficio	Ver Documento	Ver Documento
564	29/01/2015	ORDINARIA	2015	ENERO		Ver Oficio	Ver Documento	Ver Documento
563	27/01/2015	ORDINARIA	2015	ENERO		Ver Oficio	Ver Documento	Ver Documento
562	22/01/2015	ORDINARIA	2015	ENERO		Ver Oficio	Ver Documento	Ver Documento
561	20/01/2015	ORDINARIA	2015	ENERO		Ver Oficio	Ver Documento	Ver Documento
560	15/01/2015	ORDINARIA	2015	ENERO		Ver Oficio	Ver Documento	Ver Documento
559	13/01/2015	ORDINARIA	2015	ENERO		Ver Oficio	Ver Documento	Ver Documento
558	08/01/2015	ORDINARIA	2015	ENERO		Ver Oficio	Ver Documento	Ver Documento

1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31

Oficio 300/2015
Presidencia

**C. MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA
PRESIDENTE DE LA QUINTA SALA UNITARIA
DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E**

0480

Conforme a los artículos 20 y 21 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, se convoca a la **Séptima Sesión Ordinaria** del Año Judicial 2015 dos mil quince, que tendrá verificativo a las **11:00 once** horas el día **27 veintisiete de Enero** del presente año, en el Salón de Plenos de nuestro edificio sede con el siguiente;

ORDEN DEL DIA:

1. Lista de Asistencia y constatación de Quórum;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Aprobación del Acta relativa a la **Segunda Sesión Ordinaria 2015**.
4. Aprobación del turno de recursos de Reclamación y de Apelación;
5. Análisis y votación de **27 veintisiete proyectos** de sentencia;
6. Asuntos Varios;
7. Informe de la Presidencia; y
8. Conclusión y citación para próxima Sesión Ordinaria.

Sin otro particular me reitero su atento y Seguro Servidor.

ATENTAMENTE
GUADALAJARA, JALISCO, 26 DE ENERO DE 2015
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

MAGISTRADO LAURENTINO LOPEZ VILLASEÑOR

HHB/rgp*

0480



de lo
Tribunal
Administrativo

**VII SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL
AÑO JUDICIAL 2015**

27 ENERO 2015

SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO JUDICIAL 2015
27 VEINTISIETE DE ENERO DEL 2015

ORIGEN CUARTA SALA							Votación				
No.	EXPEDIENTE PLENO	JUICIO NATURAL	TIPO DE RECURSO	ACTOR	DEMANDADO	PONENCIA A CARGO DE:					
1	1000/2014	560/2014	RECLAMACION	PEDRO VALENZUELA NAVARRO	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN, JALISCO, DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA, PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO	MGDO. JUAN LUIS GONZALEZ MONTIEL					
2	1254/2014	896/2014	RECLAMACION	CANDELARIA VILLANUEVA SANCHEZ, REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA	SECRETARIA DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ESTADO DE JALISCO	MGDO. HORACIO LEON HERNANDEZ					
3	1257/2014	954/2014	RECLAMACION	LUIS OCTAVIO VIDIRO MARTINEZ SINDICO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZURIGA, JALISCO	EL SECRETARIO DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, EL C. FRANCISCO JAVIER CERVANTES DE LA CRUZ, JEFE DE LA OFICINA DE RECALIDADACION FISCAL FORANEA 093 Y OTROS	MGDO. JUAN LUIS GONZALEZ MONTIEL					
ORIGEN QUINTA SALA							Votación				
No.	EXPEDIENTE PLENO	JUICIO NATURAL	TIPO DE RECURSO	ACTOR	CONTENDIENTES	PONENCIA A CARGO DE:					
4	907/2014	191/2014	RECLAMACION	OFELIA LOPEZ MERCADO	DIRECCION DE CATASTRO DEL AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL, JALISCO	MGDO. JUAN LUIS GONZALEZ MONTIEL					
5	1109/2014	560/2014	RECLAMACION	LIDIA OROZCO MUNGUUA	SECRETARIA DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ESTADO DE JALISCO	MGDO. JUAN LUIS GONZALEZ MONTIEL					

SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO JUDICIAL 2015
27 VEINTISIETE DE ENERO DEL 2015

ORIGEN SEXTA SALA							Votación				
No.	EXPEDIENTE PLENO	JUICIO NATURAL	TIPO DE RECURSO	ACTOR	CONTENDIENTES	PONENCIA A CARGO DE:					
6	1219/2014	19/2014	RECLAMACION	HILARIO AGUAYO AVELAR	COMISION DE HONOR JUSTICIA DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD Y DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA CIUDADA SECRETARIA	MGDO. HORACIO LEON HERNANDEZ					
7	477/2012 C.E.A	267/2011 CON ACCION DE LESIVIDAD	RECLAMACION	SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO	MIGUEL OCTAVIO GOMEZ GOMEZ, VICTOR HUGO MONDRAGON GARCIA Y SERVICIO LA CORONELA, S.A. DE C.V.	MGDO. LAURENTINO LOPEZ VILLASENOR					
8	325/2014 C.E.A	614/2013	RECLAMACION	RAYMUNDO CISNEROS SANCHEZ	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN, JALISCO Y OTROS	MGDO. HORACIO LEON HERNANDEZ					
9	901/2014	303/2012	RECLAMACION	JOSE HERNANDEZ GAYTAN	DIRECTOR DE LA OFICINA DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL, PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y SINDICO, TODOS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AVOTLAN, JALISCO	MGDO. JUAN LUIS GONZALEZ MONTIEL					
10	1178/2014	572/2014	RECLAMACION	JOSE DE JESUS ZARAGOZA SOTO	DIRECTOR DE REGULACION DE EMISIONES VEHICULARES DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE JALISCO Y OTRA	MGDO. HORACIO LEON HERNANDEZ					
11	1234/2014	679/2013	RECLAMACION	PAULO CESAR PEREZ ALDANA	EL TITULAR Y DIRECTOR GENERAL JURIDICO, AMBOS DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO	MGDO. ARMANDO GARCIA ESTRADA					

Mgdo. Horacio León Hernández
Mgdo. Laurentino López Villaseñor
Mgdo. Juan Luis González Montiel
Mgdo. Armando García Estrada
Mgdo. Juan J. Miranda Gamarela
Mgros. Alberto Barba Gómez

SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO JUDICIAL 2015
27 VEINTISIETE DE ENERO DEL 2015

No.	EXPEDIENTE PLENO	JUICIO NATURAL	TIPO DE RECURSO	ACTOR	CONTENDIENTES	PONENCIA A CARGO DE:	Votación					
12	001/2015	27/7/2013	RECLAMACION	ESPECTACULARES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	PRESIDENTE MUNICIPAL, DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE INSPECCION DE REGLAMENTOS Y OTRA, TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO	MGDO. ADRIAN JOAQUIN MIRANDA CAMARENA						
13	002/2015	27/7/2013	RECLAMACION	ESPECTACULARES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	PRESIDENTE MUNICIPAL, DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE INSPECCION DE REGLAMENTOS Y OTRA, TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO	MGDO. ADRIAN JOAQUIN MIRANDA CAMARENA						
14	003/2015	27/7/2013	RECLAMACION	ESPECTACULARES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	PRESIDENTE MUNICIPAL, DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE INSPECCION DE REGLAMENTOS Y OTRA, TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO	MGDO. ADRIAN JOAQUIN MIRANDA CAMARENA						
ORIGEN PRIMERA SALA												
15	1185/2014	7/4/2014	RECLAMACION	MIGUEL ANGEL HINOJOSA AGUILAR	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN, JALISCO Y DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA, PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS DEL CITADO AYUNTAMIENTO	MGDO. JUAN LUIS GONZALEZ MONTIEL						
16	1187/2014	5/6/2013	RECLAMACION	RUBEN ARAMBULA CUIRIEL	REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE JALISCO	MGDO. ALBERTO BARBA GOMEZ						
17	1241/2014	8/8/2014	RECLAMACION	SAMUEL MAGAÑA LOPEZ	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA, JALISCO Y SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CITADO	MGDO. ALBERTO BARBA GOMEZ						

SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL AÑO JUDICIAL 2015
27 VEINTISIETE DE ENERO DEL 2015

ORIGEN SEGUNDA SALA							Votación				
No.	EXPEDIENTE PLENO	JUICIO NATURAL	TIPO DE RECURSO	ACTOR	CONTENDIENTES	PONENCIA A CARGO DE					
18	1255/2014	349/2014	RECLAMACION	ALAN SEDANO MARTINEZ	AGENTES VALES CON NUMERO DE ORDEN 2084 Y 2220 DEPENDIENTES DE LA FISCALIA GENERAL Y A LA SECRETARIA DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS, TODOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO	MGDO. ARMANDO GARCIA ESTRADA					
19	1063/2014	257/2013	RECLAMACION	JACOBO MICHEL LOPEZ	H. AYUNTAMIENTO DE TLAOMULCO DE ZUNIGA, JALISCO, PRESIDENTE, DIRECTOR GENERAL DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, DIRECTOR DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO Y OTROS, ASI COMO LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y TERCEROS INTERESADOS: "MEXICO INVERSION", S.A. DE C.V. Y OTRO	MGDO. ALBERTO BARBA GOMEZ					
20	1064/2014	257/2013	RECLAMACION	JACOBO MICHEL LOPEZ	PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAOMULCO DE ZUNIGA, JALISCO, PRESIDENTE, DIRECTOR GENERAL DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y OTROS, ASI COMO LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y TERCEROS INTERESADOS: "MEXICO INVERSIONES", S.A. DE C.V. Y OTRO	MGDO. ALBERTO BARBA GOMEZ					

- Magdo. Horacio León Hernández
- Magdo. Laurentino López Villaseñor
- Magdo. Juan Luis González Montiel
- Magdo. Armando García Estrada
- Magdo. Adrián J. Miranda Camarena
- Magdo. Alberto Barba Gomez

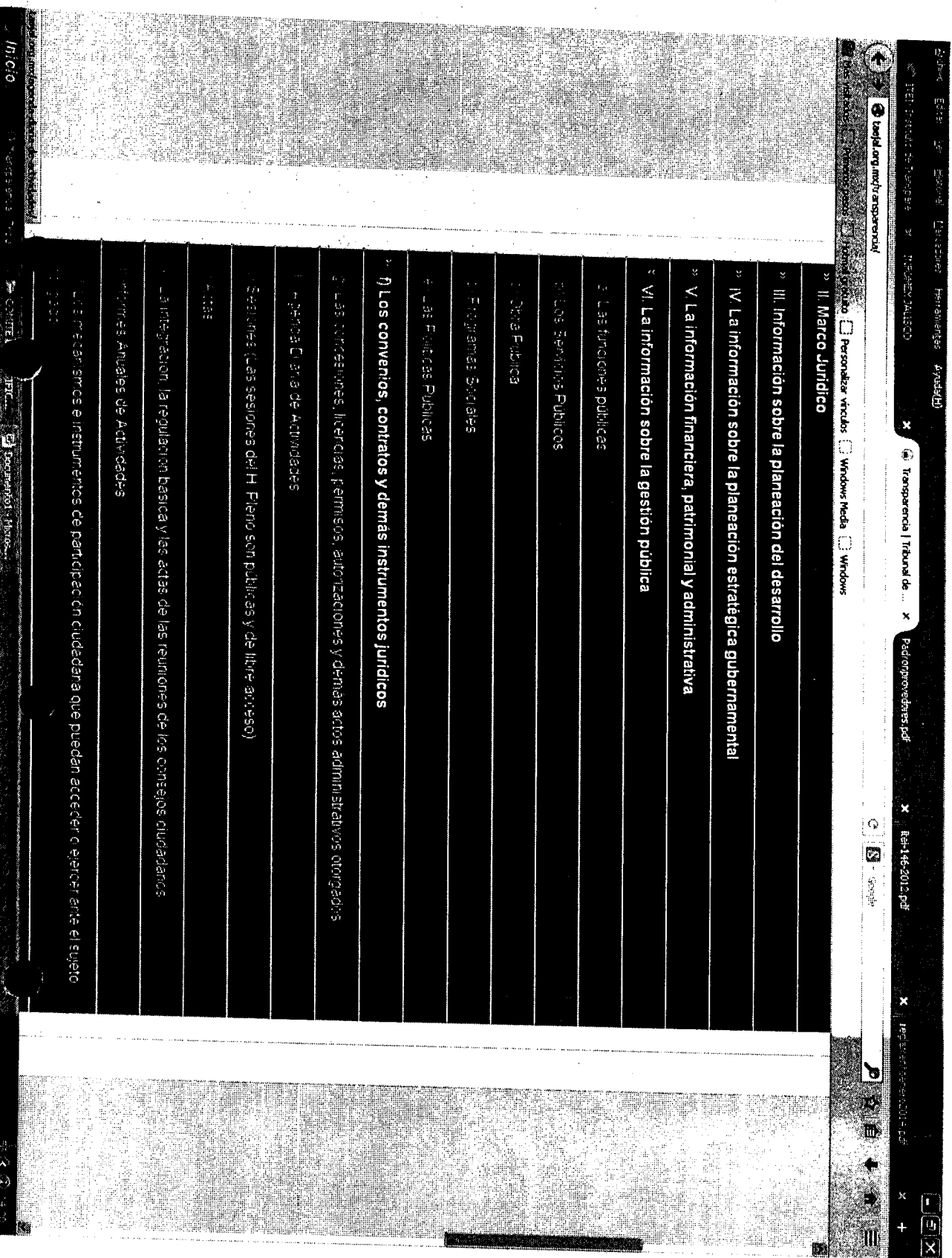
SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO JUDICIAL 2015
27 VEINTISIETE DE ENERO DEL 2015

ORIGEN TERCERA SALA						Votación				
No. Expediente	Fecha de Recurso	Tipo de Recurso	Actores	Contendentes	Competencia a cargo de					
21	1065/2014	25/12/2013	RECLAMACION	JACOBO MICHEL LOPEZ	PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, PRESIDENTE, DIRECTOR GENERAL DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y OTROS, ASI COMO LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y TERCEROS INTERESADOS: MEXICO INVERSIONES*, S.A. DE C.V. Y OTRO	MGDO. ALBERTO BARBA GOMEZ				
22	1256/2014	18/9/2014	RECLAMACION	GRUPO INMOBILIARIO ARMENIAN, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE INSPECCION Y VIGILANCIA, INSPECTOR MANUEL ALEJANDRO GOMEZ DIAZ DEPENDENTE DE LA CIUDA D DIRECCION, AMBOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN, JALISCO	MGDO. ARMANDO GARCIA ESTRADA				
23	1078/2014	9/7/2014	RECLAMACION	INMOBILIARIA Y EDIFICACIONES TAPATIAS*, S.A. DE C.V.	TESORERO, DIRECCION DE INGRESOS Y OTRAS, TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO	MGDO. ADRIAN JOAQUIN MIRANDA CAMARENA				
24	1067/2014	3/9/2012	RECLAMACION	ARMANDO MORQUECHO IBARRA COMO SINDICO Y REPRESENTANTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN, JALISCO	VICTOR HUGO PEREZ CORONA, JOSE JESUS FERNANDEZ ANAYA Y OTRO, AL CENTRO CARRETERO SAN JORGE, S.A. DE C.V. AL C. ROBERTO DE LA TORRE DE LA TORRE Y A SERVICIO SIGLO XXI, S.A. DE C.V. Y TERCERO COADYUVANTE: PROCURADURIA DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO (PRODEUR)	MGDO. ARMANDO GARCIA ESTRADA				

Mgdo. Fernando Villaseñor
 Mgdo. Laurentino López Villaseñor
 Mgdo. Juan José González Montiel
 Mgdo. Armando García Estrada
 Mgdo. Adrián Joaquín Miranda Camarena
 Mgdo. Alberto Barba Gómez

SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL AÑO JUDICIAL 2015
27 VEINTISIETE DE ENERO DEL 2015

ACLARACION DE SENTENCIA							Violacion				
No.	EXPEDIENTE	TIPO DE RECURSO	ACTORES	CONTENDIENTES	POSIICION Y CARGO DE:						
25	1088/2014	396/2012	RECLAMACION	ARMANDO MORQUECHO IBARRA COMO SINDICO Y REPRESENTANTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN, JALISCO	VICTOR HUGO PEREZ CORONA, JOSE JESUS FERNANDEZ ANAYA Y OTRO, AL CENTRO CARRETERO SAN JORGE, S.A. DE C.V. AL C. ROBERTO DE LA TORRE DE LA TORRE Y A SERVICIO SIGLO XXI, S.A. DE C.V. Y TERCERO COADYUVANTE: PROCURADURIA DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO (PRODEURI)	MGDO. ARMANDO GARCIA ESTRADA					
26	973/2014	N-588/2014	RECLAMACION	DANIEL WILSON NAVARRO ALVARADO	AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO Y DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA, PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS DEL CITADO AYUNTAMIENTO	MGDO. ADRIAN JOAQUIN MIRANDA CAMARENA					
27	1038/2014	N-846/2014	RECLAMACION	ISIDORO GUZMAN CARBALAJ	AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO Y DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA, PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS DEL CITADO AYUNTAMIENTO	MGDO. ADRIAN JOAQUIN MIRANDA CAMARENA					



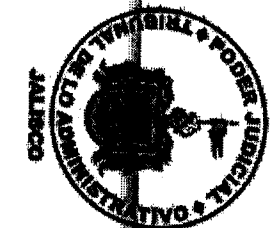
2870

Inicio Poder Judicial » Conócenos » Ubicación Contáctanos



Buscar en este sitio

ANEXO 21



TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO

Leyes y otros » Tesis y Jurisprudencias » Transparencia » Galerías » Prensa y difusión » Consultas en Línea » De interés »

Inicio Libros de registro de los asuntos jurisdiccionales

Libros de registro de los asuntos jurisdiccionales

Las libretas y demás instrumentos de registro de los Expedientes, como el Libro de Gobierno o las libretas de actuarios,

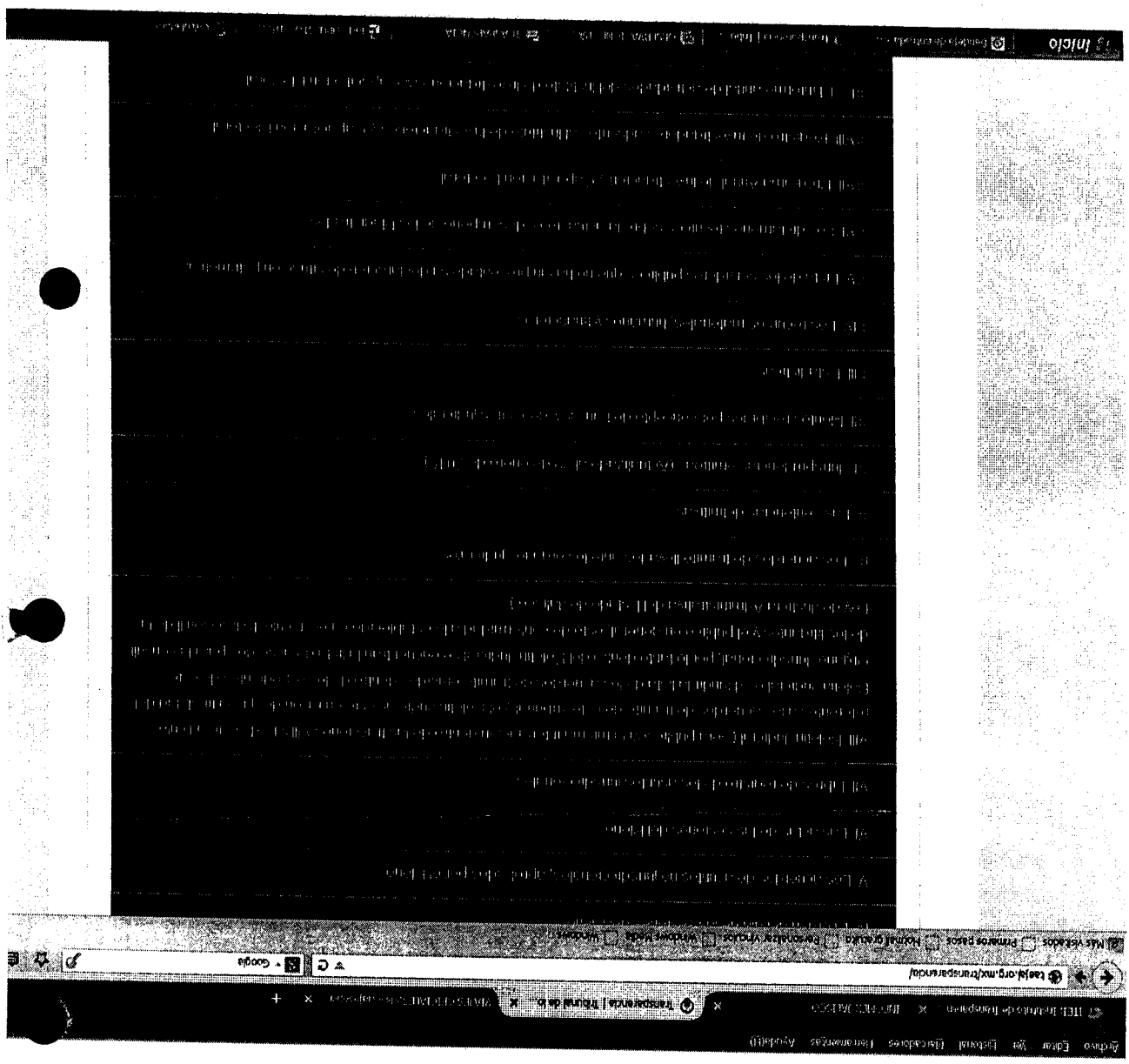
0070

se encuentran a libre disposición de los interesados y del público en general para su consulta, en las Salas Unitarias y en el Pleno, mismos que se encuentran en poder de cualquiera de los Servidores Públicos que laboran en las Salas Unitarias y Secretaría General de Acuerdos, ya que por su naturaleza no están en un lugar específico, por lo que los Auxiliares de cada Sala y de la Secretaría General de Acuerdos, proporcionarán la información de donde se encuentran dichos documentos para su consulta, esto en razón de que dentro de las mismas se contiene información de carácter fundamental y de libre acceso de conformidad con el artículo 11 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Asimismo se pueden consultar todos los acuerdos emitidos dentro de los expedientes en el boletín judicial, con el fin de saber el status de los mismos.

Inicio Ubicación Contáctanos

Av. Jesús García No. 2427 C.P. 44657 Guadalajara, Jal. | Teléfono (33) 3648-1670

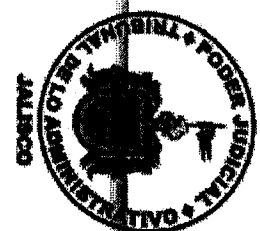


0501

Inicio Poder Judicial » Conócenos » Ubicación Contáctanos



Buscar en este sitio



TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO

Leyes y otros » Tesis y Jurisprudencias » Transparencia » Galerías » Prensa y difusión » Consultas en Línea » De interés »

Inicio Montos recibidos por concepto de fianzas y depósitos judiciales

Montos recibidos por concepto de fianzas y depósitos judiciales

FIANZAS Y DEPOSITOS JUDICIALES:

El Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco. En el TITULO SEPTIMO "De las

Dependencias Administrativas", Capítulo Segundo, "De la Unidad de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales", en su artículo 80 menciona lo siguiente:

"Esta Dependencia se encargara, en lo general, de administrar los recursos humanos, materiales y financieros del Tribunal; de mantener una organización administrativa integral, tecnificada y sistematizada en lo relativo a los aspectos precisados que coadyuven con las funciones fundamentales del Tribunal de lo Administrativo; así como proporcionar el apoyo que le sea requerido por las Dependencias Jurisdiccionales y Administrativas de la Institución, en servicios de mensajería, fotocopiado, transportación de elementos indispensables de operatividad específicos y resguardo de los bienes o valores a disposición de este Tribunal".

Respecto a lo antes expuesto se informa que este Tribunal no maneja Fianzas y/o Depósitos Judiciales.

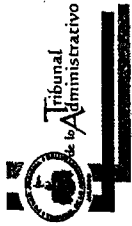
NOTA: En lo que se refiere al Secreto del Tribunal, se encuentra bajo el resguardo de la Dirección de Administración, Recursos Humanos Materiales y Servicios Generales. (Encargada: Gabriela Escobedo Landin)

Secreto del Tribunal

Inicio Ubicación Contáctanos

Av. Jesús García No. 2427 C.P. 44657 Guadalajara, Jal. | Teléfono (33) 3648-1670

0502



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO
TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO
APLICACIÓN PRESUPUESTAL EJERCICIO 2015

PERIODO	MINISTRACION
ENERO	\$ 6,304,786.50
FEBRERO	\$ 6,304,786.50
MARZO	\$ 6,304,786.50
ABRIL	\$ 6,304,786.50
MAYO	\$ 6,304,786.50
JUNIO	\$ 6,304,786.50
JULIO	\$ 6,304,786.50
AGOSTO	\$ 6,304,786.50
SEPTIEMBRE	\$ 6,304,786.50
OCTUBRE	\$ 6,304,786.50
NOVIEMBRE	\$ 6,304,786.50
DICIEMBRE	\$ 6,304,786.51
TOTAL DE RECURSOS	75,657,438.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

0303

NOXO ZA



**PODER JUDICIAL DE JALISCO
TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO
APLICACION PRESUPUESTAL EJERCICIO 2015
DISTRIBUCION DE RECURSOS**

SERVICIOS PERSONALES CAPITULO 1000 PARA LA OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE IMPARTICION DE JUSTICIA (SUELDOS NOMINALES, AGUINALDO, COMPENSACIONES Y OTRAS REMUNERACIONES.	71,174,966.00	94.08%
PARA EL APOYO DE LOS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA (PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y OTRAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	11,535,587.84	15.25%
PARA GASTOS DE INVERSION, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACION CAPITULO 2000 PARA EL APOYO DE LAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA (MATERIALES Y SUMINISTROS)	4,482,472.00	5.92%
CAPITULO 3000 PARA LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION (SERVICIOS GENERALES - ARRENDAMIENTOS, Y CONTRATOS P/SERVICIO)	1,177,272.00	1.56%
PARA LA ADQUISICION DE BIENES MUEBLES CAPITULO 5000	3,305,200.00	4.37%
	-	0.00%
	-	0.00%
	75,657,438.00	100.00%

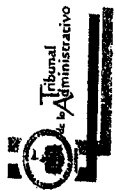
RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

TOTAL

1,000,000.00

76,657,438.00

0504

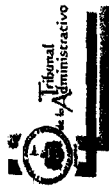


PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO
TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO
APLICACIÓN PRESUPUESTAL EJERCICIO 2015
AJUSTADO AL TECHO PRESUPUESTAL AUTORIZADO
POR LA CANTIDAD DE \$ 75,657,438.00

1100	REMINERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	41,976,528.48	4,664,058.72	4,664,058.72	4,664,058.72	4,664,058.72	4,664,058.72	4,664,058.72	4,664,058.72	4,664,058.72	4,664,058.72	4,664,058.72	4,664,058.72	4,664,058.72	4,664,058.72	4,664,058.72
1131	Sueldo base	41,976,528.48	4,664,058.72	4,664,058.72	4,664,058.72	4,664,058.72	4,664,058.72	4,664,058.72	4,664,058.72	4,664,058.72	4,664,058.72	4,664,058.72	4,664,058.72	4,664,058.72	4,664,058.72	4,664,058.72
1200	REMINERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	743,703.39	82,633.71	82,633.71	82,633.71	82,633.71	82,633.71	82,633.71	82,633.71	82,633.71	82,633.71	82,633.71	82,633.71	82,633.71	82,633.71	82,633.71
1221	Salarios al Personal Eventual	743,703.39	82,633.71	82,633.71	82,633.71	82,633.71	82,633.71	82,633.71	82,633.71	82,633.71	82,633.71	82,633.71	82,633.71	82,633.71	82,633.71	82,633.71
1300	REMINERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	13,779,859.34	1,531,073.26	1,531,073.26	1,531,073.26	1,531,073.26	1,531,073.26	1,531,073.26	1,531,073.26	1,531,073.26	1,531,073.26	1,531,073.26	1,531,073.26	1,531,073.26	1,531,073.26	1,531,073.26
1311	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	487,500.00	54,166.67	54,166.67	54,166.67	54,166.67	54,166.67	54,166.67	54,166.67	54,166.67	54,166.67	54,166.67	54,166.67	54,166.67	54,166.67	54,166.67
1321	Prima vacacional y dominical	3,625,134.39	402,792.71	402,792.71	402,792.71	402,792.71	402,792.71	402,792.71	402,792.71	402,792.71	402,792.71	402,792.71	402,792.71	402,792.71	402,792.71	402,792.71
1322	Aguinaldo	6,041,890.53	671,321.17	671,321.17	671,321.17	671,321.17	671,321.17	671,321.17	671,321.17	671,321.17	671,321.17	671,321.17	671,321.17	671,321.17	671,321.17	671,321.17
1347	Otras Compensaciones (Mes Tresce)	3,625,134.39	402,792.71	402,792.71	402,792.71	402,792.71	402,792.71	402,792.71	402,792.71	402,792.71	402,792.71	402,792.71	402,792.71	402,792.71	402,792.71	402,792.71
1400	SEGURIDAD SOCIAL	10,838,921.20	1,245,000.00	1,245,000.00	1,245,000.00	1,245,000.00	1,245,000.00	1,245,000.00	1,245,000.00	1,245,000.00	1,245,000.00	1,245,000.00	1,245,000.00	1,245,000.00	1,245,000.00	1,245,000.00
1411	Cuotas al IMSS por enfermedad y maternidad	1,350,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00
1421	Cuotas para la vivienda	1,612,500.00	179,166.67	179,166.67	179,166.67	179,166.67	179,166.67	179,166.67	179,166.67	179,166.67	179,166.67	179,166.67	179,166.67	179,166.67	179,166.67	179,166.67
1431	Cuotas a pensiones	5,849,754.53	662,500.00	662,500.00	662,500.00	662,500.00	662,500.00	662,500.00	662,500.00	662,500.00	662,500.00	662,500.00	662,500.00	662,500.00	662,500.00	662,500.00
1432	Cuotas para el sistema de ahorro para el retiro (SEDAR)	1,000,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00
1441	Cuotas para Seguro de vida del personal	526,666.64	65,833.33	65,833.33	65,833.33	65,833.33	65,833.33	65,833.33	65,833.33	65,833.33	65,833.33	65,833.33	65,833.33	65,833.33	65,833.33	65,833.33
1442	Cuotas para el seguro de gastos médicos	500,000.00	62,500.00	62,500.00	62,500.00	62,500.00	62,500.00	62,500.00	62,500.00	62,500.00	62,500.00	62,500.00	62,500.00	62,500.00	62,500.00	62,500.00
1500	PAGO POR OTRAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	696,666.64	87,083.33	87,083.33	87,083.33	87,083.33	87,083.33	87,083.33	87,083.33	87,083.33	87,083.33	87,083.33	87,083.33	87,083.33	87,083.33	87,083.33
1543	Estímulos al personal	686,666.64	87,083.33	87,083.33	87,083.33	87,083.33	87,083.33	87,083.33	87,083.33	87,083.33	87,083.33	87,083.33	87,083.33	87,083.33	87,083.33	87,083.33
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	3,139,486.96	392,435.87	392,435.87	392,435.87	392,435.87	392,435.87	392,435.87	392,435.87	392,435.87	392,435.87	392,435.87	392,435.87	392,435.87	392,435.87	392,435.87
1711	Sueldos demás percepciones y gratificación anual (Acreditamiento Profesional)	433,333.36	54,166.67	54,166.67	54,166.67	54,166.67	54,166.67	54,166.67	54,166.67	54,166.67	54,166.67	54,166.67	54,166.67	54,166.67	54,166.67	54,166.67
1712	Ayuda para despena	694,560.00	86,820.00	86,820.00	86,820.00	86,820.00	86,820.00	86,820.00	86,820.00	86,820.00	86,820.00	86,820.00	86,820.00	86,820.00	86,820.00	86,820.00
1715	Estímulo por el día del servidor público	2,011,599.59	251,449.20	251,449.20	251,449.20	251,449.20	251,449.20	251,449.20	251,449.20	251,449.20	251,449.20	251,449.20	251,449.20	251,449.20	251,449.20	251,449.20

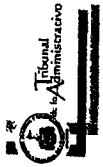
Handwritten marks and scribbles in the right margin.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO
 TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO
 APLICACIÓN PRESUPUESTAL EJERCICIO 2015
 AJUSTADO AL TECHO PRESUPUESTAL AUTORIZADO
 POR LA CANTIDAD DE \$ 75,657,438.00



Código	Descripción	464,472.00	56,809.00	56,809.00	56,809.00	56,809.00	56,809.00	56,809.00	56,809.00	56,809.00	56,809.00	56,809.00	56,809.00	56,809.00	56,809.00	56,809.00	56,809.00	56,809.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	464,472.00	56,809.00	56,809.00	56,809.00	56,809.00	56,809.00	56,809.00	56,809.00	56,809.00	56,809.00	56,809.00	56,809.00	56,809.00	56,809.00	56,809.00	56,809.00	56,809.00
2111	Material, útiles y equipos menores de oficina	207,660.00	25,960.00	25,960.00	25,960.00	25,960.00	25,960.00	25,960.00	25,960.00	25,960.00	25,960.00	25,960.00	25,960.00	25,960.00	25,960.00	25,960.00	25,960.00	25,960.00
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	146,800.00	18,350.00	18,350.00	18,350.00	18,350.00	18,350.00	18,350.00	18,350.00	18,350.00	18,350.00	18,350.00	18,350.00	18,350.00	18,350.00	18,350.00	18,350.00	18,350.00
2151	Material impreso e información digital	65,992.00	8,199.00	8,199.00	8,199.00	8,199.00	8,199.00	8,199.00	8,199.00	8,199.00	8,199.00	8,199.00	8,199.00	8,199.00	8,199.00	8,199.00	8,199.00	8,199.00
2161	Material de limpieza	34,400.00	4,300.00	4,300.00	4,300.00	4,300.00	4,300.00	4,300.00	4,300.00	4,300.00	4,300.00	4,300.00	4,300.00	4,300.00	4,300.00	4,300.00	4,300.00	4,300.00
2171	Materiales y útiles de enseñanza	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2182	Registro e identificación vehicular	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	63,200.00	6,650.00	6,650.00	6,650.00	6,650.00	6,650.00	6,650.00	6,650.00	6,650.00	6,650.00	6,650.00	6,650.00	6,650.00	6,650.00	6,650.00	6,650.00	6,650.00
2214	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	46,400.00	5,800.00	5,800.00	5,800.00	5,800.00	5,800.00	5,800.00	5,800.00	5,800.00	5,800.00	5,800.00	5,800.00	5,800.00	5,800.00	5,800.00	5,800.00	5,800.00
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	6,800.00	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	15,600.00	1,950.00	1,950.00	1,950.00	1,950.00	1,950.00	1,950.00	1,950.00	1,950.00	1,950.00	1,950.00	1,950.00	1,950.00	1,950.00	1,950.00	1,950.00	1,950.00
2461	Material eléctrico	6,400.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00
2481	Materiales complementarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	9,200.00	1,150.00	1,150.00	1,150.00	1,150.00	1,150.00	1,150.00	1,150.00	1,150.00	1,150.00	1,150.00	1,150.00	1,150.00	1,150.00	1,150.00	1,150.00	1,150.00
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	16,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	16,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	593,600.00	74,200.00	74,200.00	74,200.00	74,200.00	74,200.00	74,200.00	74,200.00	74,200.00	74,200.00	74,200.00	74,200.00	74,200.00	74,200.00	74,200.00	74,200.00	74,200.00
2612	Combustibles lubricantes y aditivos para vehículos destinados a servicios administrativos	593,600.00	74,200.00	74,200.00	74,200.00	74,200.00	74,200.00	74,200.00	74,200.00	74,200.00	74,200.00	74,200.00	74,200.00	74,200.00	74,200.00	74,200.00	74,200.00	74,200.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	44,400.00	5,550.00	5,550.00	5,550.00	5,550.00	5,550.00	5,550.00	5,550.00	5,550.00	5,550.00	5,550.00	5,550.00	5,550.00	5,550.00	5,550.00	5,550.00	5,550.00
2911	Relaciones y accesorios menores otros bienes muebles	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2921	Relaciones y accesorios menores de edificios	4,400.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00
2941	Relaciones y accesorios menores para equipo de computo y telecomunicaciones	40,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00

[Handwritten signatures and initials]



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO
TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO
APLICACIÓN PRESUPUESTAL EJERCICIO 2015
AJUSTADO AL TECHO PRESUPUESTAL AUTORIZADO
POR LA CANTIDAD DE \$ 75,657,438.00

3100	SERVICIOS BASICOS	590,000.00	72,500.00	72,500.00	72,500.00	72,500.00	72,500.00	72,500.00	72,500.00	72,500.00	72,500.00	72,500.00	72,500.00	72,500.00	72,500.00	72,500.00
3111	Servicio de Energía Eléctrica	400,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00
3141	Servicio telefónico tradicional	80,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00
3151	Servicio de Telefonía Celular	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3171	Servicios de acceso de internet, redes y procedimientos de información	60,000.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00
3181	Servicio postal	40,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	2,080,000.00	260,000.00	260,000.00	260,000.00	260,000.00	260,000.00	260,000.00	260,000.00	260,000.00	260,000.00	260,000.00	260,000.00	260,000.00	260,000.00	260,000.00
3221	Arrendamiento de edificios	1,680,000.00	210,000.00	210,000.00	210,000.00	210,000.00	210,000.00	210,000.00	210,000.00	210,000.00	210,000.00	210,000.00	210,000.00	210,000.00	210,000.00	210,000.00
3232	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	400,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS, TECNOLOGICOS Y OTROS SERVICIOS	900,000.00	62,500.00	62,500.00	62,500.00	62,500.00	62,500.00	62,500.00	62,500.00	62,500.00	62,500.00	62,500.00	62,500.00	62,500.00	62,500.00	62,500.00
3341	Capacitación Institucional	320,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00
3362	Servicio de Impresión de documentos y papelería oficial	180,000.00	22,500.00	22,500.00	22,500.00	22,500.00	22,500.00	22,500.00	22,500.00	22,500.00	22,500.00	22,500.00	22,500.00	22,500.00	22,500.00	22,500.00
3400	SERVICIOS COMERCIAL Y BANCARIO	28,800.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00
3411	Servicios financieros y bancarios	20,000.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00
3451	Seguros de bienes patrimoniales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3471	Fletes y manobras	4,400.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00
3921	Otros impuestos y derechos	4,400.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00
3500	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, CONSERVACION E INSTALACION	84,400.00	10,550.00	10,550.00	10,550.00	10,550.00	10,550.00	10,550.00	10,550.00	10,550.00	10,550.00	10,550.00	10,550.00	10,550.00	10,550.00	10,550.00
3511	Mantenimiento y conservación menor de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	4,400.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00
3521	Mantenimiento y de mobiliario y equipo de administración, educación y recreativo	28,000.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de computo y tecnologías de la información	40,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00
3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	12,000.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00
3581	Servicio de limpieza y manejo de desechos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	24,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00
3711	Pasajes Aéreos Nacionales	20,000.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00
3721	Pasajes terrestre nacional	4,000.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00
3751	Viáticos en el País	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3800	SERVICIOS OFICIALES	8,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00
3821	Gastos de orden social	8,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00
3831	Congresos, convenciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3851	Gastos de representación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

0507

